



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 06 de junio de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJLI-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000030-2025-P-CSJLI-PJ, de fecha 15 de enero de 2025, la Resolución Administrativa N° 000059-2024-P-CSJLI-PJ, de fecha 24 de enero de 2025, el Oficio Circular N° D00028-2025-MML-GDH-SMF, de fecha 03 de junio del 2025, cursado por la Subgerente de la Mujer y Familia de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante el Oficio Circular de visto, la Subgerencia de la Mujer y Familia de la Municipalidad de Lima, en su calidad de representante titular y secretaria técnica de la Instancia Metropolitana de Concertación (IMC) para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, invita a esta Corte Superior de Justicia a participar en la **Segunda Feria Descentralizada de Prevención y Atención de la IMC 2025**, denominada "Familia sin Violencia, Sociedad con Futuro", a realizarse el miércoles 18 de junio de 2025, de 9:00 a. m. a 1:00 p. m., en el local de la Institución Educativa N.º 1148 "Juana Infantes Vera", ubicada en la Av. Amezaga N.º 51, distrito del Cercado de Lima.

Segundo. Según lo informado, dicho evento está dirigido principalmente a estudiantes de nivel secundario y contará también con la participación de padres de familia, estimándose un aforo aproximado de quinientas (500) personas. Asimismo, se ha sugerido la intervención de esta Corte mediante actividades informativas, de atención y con enfoques dinámicos dirigidos a los asistentes.

Tercero. Cabe precisar que, mediante Resolución Administrativa N.º 000030-2025-P-CSJLI-PJ, la Presidencia de esta Corte Superior resolvió designar a la magistrada Glenda Morella Zegarra Bravo, en su calidad de jueza superior, como representante alterna ante la Instancia Metropolitana de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Municipalidad de Lima.

Cuarto. Asimismo, mediante Resolución Administrativa N.º 000059-2024-P-CSJLI-PJ, se conformó la Comisión Distrital encargada de implementar la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el ámbito de esta Corte Superior de Justicia.

Quinto. En ese contexto, la participación de la Corte Superior de Justicia de Lima en la referida feria constituye un valioso aporte a la promoción del acceso a la justicia y a la consolidación de un servicio judicial más eficiente, inclusivo y cercano a la ciudadanía.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

En tal sentido, corresponde autorizar la intervención de esta Corte, con el involucramiento de la Representante Alterna ante la Instancia Metropolitana de Concertación y de los integrantes de la Comisión Distrital encargada de implementar la Ley N.º 30364, a fin de garantizar una presencia articulada, eficaz y útil para la comunidad.

Por las razones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos 1) y 3) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y conforme a las consideraciones invocadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la participación de la Corte Superior de Justicia de Lima en la Segunda Feria Descentralizada de Prevención y Atención de la Instancia Metropolitana de Concertación (IMC) correspondiente al año 2025, a realizarse el día **miércoles 18 de junio de 2025, de 9:00 a. m. a 1:00 p. m., en la Institución Educativa N.º 1148 “Juana Infantes Vera”, ubicada en la Av. Amezaga N.º 51, distrito del Cercado de Lima.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la participación de la Representante Alterna ante la Instancia Metropolitana de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, así como de los miembros de la Comisión Distrital encargada de implementar la Ley N.º 30364 de esta Corte Superior de Justicia, en las actividades correspondientes al referido evento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Órgano de Imagen Institucional que, en el marco de sus atribuciones, adopte las medidas necesarias y brinde las facilidades correspondientes para la ejecución de lo dispuesto en la presente resolución, en coordinación con los órganos de apoyo competentes.

ARTÍCULO CUARTO: PONER en conocimiento de la Coordinación de Recursos Humanos y de la Coordinación de Magistrados lo dispuesto en la presente resolución, a efectos de que gestionen la licencia y/o permiso correspondiente, considerando el término de la distancia.

ARTÍCULO QUINTO: PONER en conocimiento la presente resolución administrativa a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad de Administración y Finanzas, a la Unidad de Servicios Judiciales, a la Representante Alterna ante la Instancia Metropolitana de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, a la Comisión de Justicia de Género, a la Comisión Distrital encargada de implementar la Ley N.º 30364 de esta Corte Superior de Justicia, y a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para los fines que correspondan.

Regístrese, Publíquese, comuníquese y cúmplase.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Documento firmado digitalmente

MILUSKA GIOVANNA CANO LOPEZ
Presidenta de la CSJ Lima
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MCL/smv

